

HTC Corporation Proveedor Código de conducta

Código de conducta del proveedor de HTC Corporation

El Código de conducta del proveedor de HTC ("Código") describe nuestros requisitos de responsabilidad corporativa y social para los proveedores ("Proveedores"). Como condición para hacer negocios con HTC, esperamos que nuestros Proveedores y sus proveedores del nivel siguiente reconozcan e implementen estos requisitos, además de garantizar las prácticas comerciales responsables. HTC evaluará el cumplimiento de estos requisitos y considerará el progreso de los Proveedores con respecto al cumplimiento de estos requisitos y su desempeño continuo al seleccionar a los socios.

Los requisitos laborales, ambientales, de salud y seguridad y éticos descritos en el Código son coherentes con los conceptos y el lenguaje del *Código de conducta de la industria electrónica* de la Electronic Industry Citizenship Coalition (EICC) y la *Declaración Universal de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas. En la sección Referencias de este Código es posible encontrar otras referencias.

Trabajo

Se exige a los Proveedores defender los derechos humanos de sus empleados y tratarlos con dignidad y respeto, como se entiende en la comunidad internacional. Esto se aplica a todos los trabajadores, ya sean temporales, inmigrantes, estudiantes, con contrato, empleados directos o cualquier otro tipo de empleados.

No a la discriminación

Los Proveedores no participarán en actos de discriminación por raza, color, edad, orientación sexual, etnia, discapacidad, religión, afiliación política, pertenencia a un sindicato o estado civil en el momento de la contratación y de prácticas laborales como promociones, gratificaciones y acceso a capacitación. Además, los trabajadores o potenciales trabajadores no deben estar sujetos a exámenes médicos/pruebas de embarazo que podrían usarse de modo discriminatorio. A los trabajadores con discapacidades se les proporcionarán puestos de trabajos razonables para realizar su trabajo, según sea necesario.

Trato justo

Los Proveedores tendrán un proceso para crear y proporcionar un espacio de trabajo libre de hostigamiento. Los Proveedores no amenazarán a los trabajadores ni los tendrán sujetos a un trato inhumano o de hostigamiento, lo que incluye hostigamiento sexual, abuso sexual, castigos corporales, intimidación mental, intimidación física, abuso verbal o restricciones no razonables al entrar o salir de las instalaciones de la empresa.

Prevención del trabajo infantil

No se debe usar trabajo infantil en ninguna etapa de la fabricación. Los Proveedores cumplirán con todas las leyes y reglamentos laborales en los países en que operan, además de mantener y actualizar los procedimientos de documentación y verificación de edad y los registros en todas las fábricas.

Libertad de elección del empleo

El Proveedor no utilizará ninguna forma de trabajo forzado, en servidumbre o por obligación, o el trabajo involuntario de presos. Todo el trabajo se realizará de forma voluntaria y los trabajadores serán libres de abandonarlo previo aviso razonable. No se exigirá a los trabajadores entregar su identificación, pasaporte o permiso de trabajo emitido por el gobierno a los Proveedores o a un representante laboral como condición de empleo.

Horario de trabajo

Los Proveedores cumplirán con las leyes locales con respecto a las horas de trabajo diarias y semanales, incluidas las leyes relacionadas con el máximo de horas extraordinarias. También se proporcionará una remuneración suficiente y una política de licencias basada en la descripción del empleo y la responsabilidad de cada cargo. Se debe permitir a los trabajadores al menos un día de descanso por semana de siete días.

Sueldos y beneficios

La remuneración pagada a los trabajadores cumplirá con todas las leyes salariales aplicables, incluso las relacionadas con sueldos mínimos, horas extraordinarias y beneficios legalmente obligatorios. Al cumplir con las leyes locales, los trabajadores recibirán una remuneración por las horas extraordinarias con tarifas mayores que las regulares por hora. No se permitirán las deducciones de los sueldos como medida disciplinaria. La base sobre la cual se paga a los trabajadores se proporcionará de manera oportuna a través de un talonario de pago o documentación similar.

Libertad de asociación

Los Proveedores respetarán los derechos de los trabajadores de asociarse libremente, unirse o no a sindicatos, buscar representación o unirse a consejos de trabajadores, de acuerdo con las leyes locales. Los trabajadores podrán comunicarse abiertamente con la administración con respecto a las condiciones laborales, sin miedo a represalias, intimidación u hostigamiento.

Salud y seguridad

Se exige a los Proveedores proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para sus procesos comerciales.

Seguridad ocupacional

Los Proveedores protegerán a sus empleados de cualquier peligro químico, biológico y físico y de tareas físicamente exigentes en el lugar de trabajo, así como de los riesgos asociados con cualquier infraestructura utilizada por sus empleados. Los Proveedores proporcionarán controles adecuados, procedimientos de trabajo seguros, mantenimiento preventivo y las medidas de protección técnicas necesarias para mitigar los riesgos de salud y seguridad en el lugar de trabajo. Cuando los peligros no pueden controlarse de manera adecuada usando estos medios, los Proveedores proporcionarán a los empleados el equipo de protección personal correspondiente.

Preparación ante emergencias y sistemas de emergencia

Los Proveedores establecerán e implementarán procedimientos ante emergencias y sistemas de emergencia para monitorear e informar de lesiones y enfermedades ocupacionales. Estos incluyen: informe de emergencia, notificación del empleado y procedimientos de evacuación, capacitación y prácticas de los trabajadores, detección de incendios adecuada y equipo de combate de incendios, vías de escape suficientes y planes de recuperación.

Lesiones y enfermedades ocupacionales

Deberán funcionar los procedimientos y sistemas para evitar, controlar, realizar seguimiento e informar de lesiones y enfermedades ocupacionales, lo que incluye las disposiciones para:
a) fomentar los informes de trabajadores; b) clasificar y registrar los casos de lesiones y enfermedad; c) proporcionar el tratamiento médico necesario; d) investigar los casos e implementar medidas correctivas para eliminar sus causas; y e) facilitar el regreso al trabajo de los trabajadores.

Trabajo físicamente exigente

Deberá identificarse, evaluarse y controlarse la exposición del trabajador a los peligros de tareas físicamente demandantes que incluyen la manipulación y el levantamiento manual de materiales que es repetitivo o requiere un gran esfuerzo o las tareas de ensamblaje de fuerza. También se insta al uso de maquinaria automática adecuada para reducir las lesiones por movimientos repetitivos.

Higiene, alimentos y alojamiento

Se deberá proporcionar a los trabajadores acceso presto a baños, agua potable, instalaciones de preparación y almacenamiento de alimentos y comedores. Los dormitorios proporcionados por los Proveedores para los trabajadores se deberán mantener limpios y seguros, y deberán contar con salidas de emergencia suficientes, agua caliente para baños y duchas, calefacción y ventilación adecuadas y espacio personal razonable con privilegios razonables y de salida.

Entorno

Se espera que las operaciones de los Proveedores se realicen de manera responsable con el entorno y que cumplan con todas las leyes ambientales aplicables para proteger la salud y seguridad de las personas.

Prevención de la contaminación y reducción de recursos

Los desechos de todo tipo, incluida el agua y la energía, se reducirán o eliminarán en el origen o mediante prácticas como modificación de la producción, procesos de mantenimiento e instalaciones, reemplazo de materiales, conservación, reciclaje y reutilización de materiales.

Sustancias peligrosas

Las sustancias químicas y otros materiales que conlleven un peligro de ser liberados al ambiente se identificarán y controlarán para garantizar su manipulación, movimiento, almacenamiento, uso, reciclaje o reutilización y eliminación segura.

Aguas residuales y desechos sólidos

Antes de su eliminación o descarga, las aguas residuales y los desechos tóxicos generados de las operaciones, los procesos industriales y las instalaciones sanitarias se controlarán y tratarán de acuerdo con las exigencias.

Emisiones atmosféricas

Antes de su descarga, las emisiones atmosféricas de sustancias químicas orgánicas volátiles, aerosoles, sustancias corrosivas, partículas, sustancias químicas que agotan la capa de ozono y derivados de combustión generados por las operaciones se caracterizarán, monitorearán, controlarán y tratarán de acuerdo con las exigencias.

Permisos ambientales y cumplimiento regulatorio

Los Proveedores deben obtener, mantener y conservar todos los permisos y registros ambientales exigidos y seguir los requisitos operacionales y de informes de tales permisos

Ética e integridad

Para cumplir con las responsabilidades sociales, se exige a los Proveedores y sus proveedores del nivel siguiente realizar negocios de manera ética y con integridad.

Aprovisionamiento de minerales libres de conflicto

HTC ha elaborado una política de evitar los minerales que provienen de la región de África Central. Se exige a los Proveedores que sigan la política de aprovisionamiento de minerales de HTC y que supriman el uso de minerales en conflicto. HTC continuará promoviendo el aprovisionamiento responsable de los minerales y espera que los Proveedores comuniquen nuestra política libre de conflictos a sus proveedores del siguiente nivel. Los participantes ejercerán la debida diligencia en el aprovisionamiento y la cadena de custodia de estos minerales y pondrán a disposición del cliente las medidas de debida diligencia si este las solicita.

Integridad empresarial

Los Proveedores no practicarán o tolerarán ninguna forma de corrupción, extorsión o estafa. Para garantizar la conformidad, se implementarán procedimientos de monitoreo y exigencia de cumplimiento. No se deberán ofrecer o aceptar sobornos u otros medios para obtener una ventaja indebida o inadecuada, los que incluyen dinero, objetos de valor o tratos preferenciales. Los Proveedores no pueden ofrecer a los empleados de HTC regalos o cualquier otro tipo de beneficio personal que sea resultado de las relaciones con los Proveedores.

Divulgación de información

La información relacionada con las actividades comerciales, la estructura, la situación financiera y el desempeño se divulgará de acuerdo con los reglamentos aplicables y las prácticas que prevalecen en la industria.

Privacidad y propiedad intelectual

Se deberán respetar la privacidad y los derechos de propiedad intelectual. Los Proveedores protegerán y solo harán uso adecuado de la información confidencial y garantizarán la protección de la privacidad y los derechos de propiedad válidos de todos los empleados, clientes y socios comerciales.

Actividades comerciales justas y competencia

Los Proveedores defenderán todos los estándares de actividades comerciales justas, publicidad y competencia, incluidas todas las leyes y reglamentos. Debe estar disponible el uso de medios adecuados para proteger la información del cliente.

Protección de identidad

Se deberán mantener programas que garanticen la confidencialidad y protección del Proveedor y el denunciante de empleados¹.

Sistema de administración

Los Proveedores implementarán sistemas de administración para facilitar la adhesión a todas las leyes aplicables y para promover la mejora continua con respecto a las expectativas establecidas en el Código.

Requisitos legales y regulatorios

Los Proveedores cumplirán con todos los reglamentos de calidad, salud, seguridad y ambientales aplicables. Se obtendrán, conservarán y mantendrán actualizados todos los permisos, licencias y registros exigidos. Los Proveedores deben cumplir sus requisitos operacionales y de informes.

Evaluación y gestión de riesgos

Los Proveedores contarán con un proceso que proporcione un proceso para identificar los riesgos éticos, en la práctica laboral, de salud y seguridad y ambientales asociados con sus operaciones. Determinación de la importancia relativa de cada riesgo e implementación de los controles físicos y de procedimientos adecuados para controlar los riesgos identificados y garantizar el cumplimiento regulatorio.

Compromiso y responsabilidad

Se exige a los Proveedores cumplir con las expectativas establecidas en el Código mediante la asignación de los recursos adecuados. Comunicarán los principios establecidos en el Código a su cadena de suministro.

Mejora continua

Se espera que los Proveedores mejoren continuamente su desempeño sustentable mediante la implementación de medidas adecuadas que los ayuden a cumplir con los estándares laborales, de salud y seguridad y ambientales que exige este Código.

¹ Definición de "denunciante": cualquier persona que divulga información sobre conductas impropias de un empleado o funcionario de una empresa.

Auditorías y evaluaciones

Los Proveedores participarán en autoevaluaciones periódicas para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios, el contenido del Código y otros requisitos contractuales relacionados con la responsabilidad ambiental y social.

Proceso de medidas correctivas

Los Proveedores contarán con un proceso para la corrección oportuna de las deficiencias identificadas en las evaluaciones, inspecciones, investigaciones y revisiones de HTC.

Documentación y registros

Los Proveedores tendrán un proceso constante de elaboración y mantenimiento de documentos y registros para garantizar el cumplimiento y la conformidad con el Código, con la confidencialidad adecuada para proteger la privacidad.

Responsabilidad del Proveedor

Los Proveedores tendrán un proceso para comunicar los requisitos del Código a los proveedores del siguiente nivel y para monitorear su cumplimiento del Código y de todas las leyes y los reglamentos aplicables.

Referencias

HTC consultó las siguientes referencias durante la preparación de este Código:

Código de conducta de la industria electrónica de la Electronic Industry Citizenship **Coalition (EICC)**

www.eicc.info/

Normas internacionales del trabajo (OIT)

www.ilo.org/public/english/standards/norm/whatare/fundam/index.htm.ilo.org

Código de práctica sobre seguridad y salud de la OIT

www.ilo.org/public/english/protection/safework/cops/english/download/e000013.pdf

Directrices de la OCDE para las empresas multinacionales

www.oecd.org

Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

www.unodc.org/unodc/en/crime_convention_corruption.html

El Pacto Mundial de las Naciones Unidas

www.unglobalcompact.org

Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

www.un.org/en/documents/udhr/index.shtml